

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2022-MPP/A

Puno, 14 de marzo de 2022.

VISTO:

Decreto Supremo N° 032-2022-EF, Informe N° 257-2022-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 039-2022-MPP/GPP/SGP/CMC emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

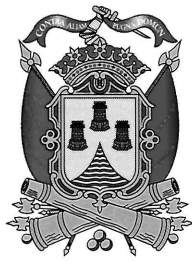
Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: *“Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos”;*

Que, según el artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 032-2022-EF, señala: *“1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1 090 474 852,00 (MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de seiscientos sesenta y dos (662) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo al Fondo de Inversiones”;* así mismo, en el Anexo N° 2 *“Transferencia de partidas a favor de gobiernos locales para el financiamiento de inversiones”*, se advierte que a la Municipalidad Provincial de Puno se transfiere la suma de S/ 12 517,757.00 Soles, para financiar los proyectos: *“Ampliación y creación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en las urbanizaciones Aziruni III Etapa (Ciudad Jardín) y San Santiago del Centro Poblado de Jayllihuaya, Distrito*





Municipalidad Provincial de Puno

de Puno, provincia de Puno – Puno” y “Mejoramiento del abastecimiento de agua potable en los barrios y urbanizaciones de la zona norte de la ciudad de Puno, distrito de Puno, provincia de Puno - Puno”;

Que, con Informe N° 039-2022-MPP/GPP/SGP/CMC emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, en referencia a la transferencia de partidas autorizado mediante Decreto Supremo N° 032-2022-EF, informa: “(...) para la Municipalidad Provincial de Puno, asciende la suma de S/ 12,517,757.00 Soles, incorporando al presupuesto de la Entidad;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

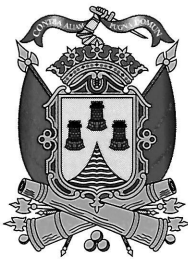
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año fiscal 2022, en mérito al Decreto Supremo N° 032-2022-EF, por la suma total de S/ 12 517,757.00 (Doce Millones Quinientos Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles), para financiar los proyectos: “Ampliación y creación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en las urbanizaciones Aziruni III Etapa (Ciudad Jardín) y San Santiago del Centro Poblado de Jayllihuaya, distrito de Puno, provincia de Puno – Puno” y “Mejoramiento del abastecimiento de agua potable en los barrios y urbanizaciones de la zona norte de la ciudad de Puno, distrito de Puno, provincia de Puno - Puno”, de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación:

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	009. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
UNIDAD EJECUTORA:	001-ADMINISTRACIÓN GENERAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD:	5001253 : TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	3 : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTO CORRIENTE:	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,517,757.00

A LA:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	0082.PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	
PROD/PROY:	2321972.MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS Y URBANIZACIONES DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO	
ACT/AI/OBR:	4000221.PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FUNCIÓN:	18.SANEAMIENTO	
DIVISIÓN FUNC.:	040.SANEAMIENTO	
GRUPO FUNC.:	0088.SANEAMIENTO URBANO	
Meta:	19 - 0279901.MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS Y URBANIZACIONES DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO	
FF:	3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RUBRO:	19.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	



Municipalidad Provincial de Puno

ESPECIFICA DE GASTO	2.6.2.3.5.2.COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	12,494,611.00
ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	0082.PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	
PROD/PROY:	2311215.AMPLIACION Y CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS URBANIZACIONES AZIRUNI III ETAPA (CIUDAD JARDIN) Y SAN SANTIAGO DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	
ACT/A/OBR:	4000221.PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
FUNCIÓN:	18.SANEAMIENTO	
DIVISIÓN FUNC.:	040.SANEAMIENTO	
GRUPO FUNC.:	0088.SANEAMIENTO URBANO	
Meta:	196 - 0292509.AMPLIACION Y CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS URBANIZACIONES AZIRUNI III ETAPA (CIUDAD JARDIN) Y SAN SANTIAGO DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO	
FF:	3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RUBRO:	19.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
ESPECIFICA DE GASTO	2.6.2.3.5.2.COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	23,146.00
MONTO TOTAL		12,517,757.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE